



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

3005

Notificación resolución subsanación deficiencias del expediente de reclamación de responsabilitat patrimonial núm. 40/12

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado la persona interesada que se relaciona, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – BOE DE 27 DE NOVIEMBRE –, a la Publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente notificación en la que se informa de la resolución recaída en el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por el Sr. Hugo Javier Azay Lucas.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que está a las dependencias del Ayuntamiento d'Eivissa, Plaza de España, nº 1, Dalt Vila, 07800 Eivissa, departamento de Secretaria General y Servicios Jurídicos, donde la interesada o la persona representante debidamente acreditado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8 h a 15 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXP. NÚM	NOMBRE	RESOLUCIÓN
40/12	Hugo Javier Azay Lucas	Deficiències a esmenar

Eivissa, 31 de enero de 2013

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Juan Daura Escandell

